



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s:	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación del Máster Universitario en Ingeniería Ambiental impartido por la Universidad de Sevilla con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: Respecto al plan de estudios modificar la estructura de créditos y asignaturas del Máster reduciendo los créditos obligatorios (de 34 a 25,5), incrementando los optativos (de 14 a 19,5) y aumentando los créditos del TFM de 12 a 15 créditos.

Se renuncia a incluir en la Memoria de forma expresa que la docencia de las asignaturas se podrá realizar en inglés.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

Se modifica la estructura de créditos y asignaturas del Máster reduciendo los créditos obligatorios (de 34 a 25,5), incrementando los optativos (de 14 a 19,5) y aumentando los



créditos del TFM de 12 a 15 créditos.

3. Competencias

Se suprime la competencia CE10, asociada a la asignatura "Seguridad Industrial en Plantas Químicas".

Se asocia la competencia CE02 a la asignatura de Evaluación de la Calidad Ambiental que, por error tenía asignada la competencia CE01.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Respecto a los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, se han revisado y actualizado adecuadamente las titulaciones, así como su nivel de preferencia para el acceso al Máster.

En lo tocante al apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados Se han actualizado correctamente los siguientes enlaces a páginas web:

- Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria
- El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo
- El Servicio de Orientación Profesional

En lo tocante a los complementos de formación, se indica que los contenidos de CF1 (Balances de Materia) y CF2 (Procesos Químicos Unitarios) serán cursados por los alumnos que lo requieran en la asignatura Análisis y Diseño de Procesos Químicos (5 ECTS; grupo G3 del MII: L y M 9-10:30 h) del Máster en Ingeniería Industrial (MII). Los contenidos de CF3 se deberán cursar en la asignatura de Tecnologías del Medio Ambiente de 4o curso GITI (ECTS 4; GITI G1: L y M 15:30-16:50 h). Los contenidos de CF4 se impartirán en la asignatura de Matemáticas aplicadas a la Ingeniería del MII: X y J de 19- 20:30 h). Se puede comprobar en los horarios que no existen solapamientos en el primer cuatrimestre con ninguna de las asignaturas obligatorias del MIAMB.

5. Planificación de las enseñanzas

Respecto a la descripción general del plan de estudios, la propuesta de modificación consiste en:

- Modificar la estructura del Máster reduciendo los créditos obligatorios (de 34 a 25,5), incrementando los optativos (de 14 a 19,5) y aumentando los créditos del TFM de 12 a 15 créditos, realizando los siguiente cambios:

- Se eliminan las asignaturas: "Ingeniería Ambiental adecuada al entorno" (opt.), "Seguridad Industrial en Plantas Químicas" (oblig.), "Diseño y Análisis de Experimentos" (opt.) y "Herramientas de Simulación" (opt.).

- Se cambia la denominación de las asignaturas: "Ingeniería Acústica Integral" pasa a ser "Ingeniería y Control de la Contaminación Acústica", "Gestión de Residuos Sólidos" cambia a "Ingeniería de Residuos" y "Bioenergía: recursos, procesos de conversión y aplicaciones" pasa a ser "Biorrefinerías".

- Se introducen nuevas asignaturas optativas: "Economía Circular y Sostenibilidad", "Energía y Medioambiente", "Métodos Numéricos en la Ingeniería Química y Ambiental", "Seguridad Industrial", "Biotecnología Avanzada", "Tecnología Energética" y "Remediación de Suelos".

- Se modifican los resultados del aprendizaje y se eliminan las competencias CE01 y CE07 del módulo de Optatividad, en función de las modificaciones introducidas en él.

Se considera apropiada la nueva distribución de créditos que facilitará que los estudiantes procedentes de títulos de baja afinidad puedan abordar más fácilmente el desarrollo del Máster.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la web de la universidad.

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la web de la universidad.

En relación a la impartición de asignaturas optativas, se subsana un error existente en la ficha descriptiva del módulo de Materias Optativas, ya que dichas asignaturas (como se puede ver en la propuesta de horarios) se imparten, en ambos cuatrimestres.

En relación a la posibilidad de cursar parte de las materias en inglés y ante la carencia de

profesorado cualificado para hacerlo según los requisitos establecidos por la Universidad de Sevilla, se ha decidido eliminar en la Memoria la oferta de materias en este idioma. El único idioma de impartición será, por lo tanto, el español.

6. Personal académico

Se ha incluido información sobre la actividad profesional y académica de los docentes que participan en la impartición del Máster: actividades profesionales, publicaciones, proyectos de investigación y tesis doctorales. Además, se incluyen datos sobre la dedicación del profesorado a otros másteres.

Respecto al personal de apoyo, se ha actualizado la relación del personal de apoyo disponible para el desarrollo del máster y se han incluido los datos del Personal de Administración y Servicios (PAS).

7. Recursos materiales y servicios

Respecto a la información aportada sobre los recursos materiales y servicios disponibles, se considera que son apropiados. Así mismo, se estima oportuno que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster se encargue de la supervisión y mantenimiento de los equipos de laboratorio y herramientas informáticas necesarias.

8. Resultados previstos

La actualización de los valores cuantitativos estimados para los indicadores, así como su justificación.

El procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico.

9. Sistema de garantía de la calidad

Se actualizan numerosos aspectos relativos al sistema de garantía de calidad. Las modificaciones son pertinentes.

10. Calendario de implantación

En lo tocante al cronograma de implantación, se propone que las modificaciones se instauren en el curso académico 2018/2019.

Respecto al procedimiento de adaptación al título propuesto, se ha añadido una tabla de reconocimiento de las asignaturas del plan actual modificado en la cual se detalla el departamento que imparte las asignaturas, así como la asignatura del plan antiguo y del plan



nuevo y sus correspondientes créditos ECTS y se considera que dichos reconocimientos son correctos. La universidad identifica en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados las modificaciones propuestas y establece cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro